

RAYO MUÑOZ, Gema, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)*, Madrid, CSIC, 2023, 436 págs. ISBN: 978-84-00-11214-1.

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43403>

La Iglesia granadina de finales del siglo XV resurge en un clima claramente triunfalista. Hasta el punto de fundar primero una iglesia e ir forjando después, casi a trompicones, sus bases materiales. Urgía lo primero aun a costa de lo segundo. La subordinación económica de la Iglesia a la Corona fue cediendo, pero no el ejercicio de poder que el regio patronato le otorgaba. Importaba mucho la imagen que al mundo se ofrecía de los éxitos de los Reyes Católicos, sin calibrar unos costes que acabaron lastrando la visión utópica de la expansión del cristianismo.

El acierto de la cronología de este libro permite atisbar un periodo bien definido, aunque comprenda fases de diversos reinados: Reyes Católicos, Felipe I, las regencias y Carlos V. Pero el proceso tiene su unidad, desde la conquista del reino nazarí que, para la primera diócesis instituida (la de Málaga) se data en 1487, hasta la inflexión en el trato de los súbditos moriscos que supuso la congregación de la Capilla Real en 1526, aprovechando la presencia cesárea en la ciudad del Darro. De este modo quedaba claro que la progresión institucional/administrativa de la Iglesia está indisolublemente unida al proceso crucial de la evangelización de la minoría morisca, que era una exigencia de la monarquía autoritaria en expansión.

Reconoce la autora que algunas limitaciones de la obra derivan de las debilidades de la documentación y su fragmentariedad, frente a lo que nunca rehúye indagar e interpretar. El análisis sagaz brota de la documentación procedente de ocho archivos, comenzando por los diocesanos, para acabar por los nacionales; y sobre la base de una bibliografía muy completa. Y muestra una apuesta arriesgada, escasamente en el punto de mira de los investigadores: la realidad económica de las iglesias diocesanas, en particular las surgidas tras la derrota del reino nazarí, sin olvidar que obligación de financiación y derecho de presentación van unidos en la realidad jurídica del patronato regio. Por eso, la dialéctica entre la Casa Real y los prelados se aprecia con claridad a lo largo de este estudio, si bien aquellos obispos eran bien conscientes de cuánto debían al rey, a la par que trataban de reafirmar su poder, lo que pasaba por la autosuficiencia económica.

El decurso cronológico permite afinar el proceso de financiación de la Iglesia y sus actores en la corta duración. No es sólo un acierto metodológico, sino sobre todo una forma de comprender mejor el proceso y sus tendencias, comunes a las cuatro iglesias locales del antiguo Reino de Granada, aunque lógicamente con ritmos distintos y logros cambiantes. Así, para cada etapa, y con el detalle que permiten las fuentes, se individualizan las cuatro diócesis. Y lo hace en un horizonte a veces

---

1. Universidad de Granada; [mllopez@ugr.es](mailto:mllopez@ugr.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2887-9486>

confuso, porque se confundían las competencias reales y eclesiásticas en aquel estado emergente.

Más allá del disfrute de las tercias reales en la Corona de Castilla desde la época de Fernando III el Santo —después vendrían otras contribuciones eclesiásticas a un Estado protector de la fe—, la realidad originaria en tierras granadinas es clara: la insuficiencia económica de la Iglesia se afronta con rentas propias del Estado, lo que reforzó la autoridad regia que disponía del poderoso instrumento jurídico del patronato, algo que a la postre le resultaría muy gravoso. El procedimiento se concretó en principio en una percepción mucho mayor por la Corona de los diezmos de los cristianos nuevos (moriscos) que de los diezmos de los cristianos viejos (conquistadores/pobladores).

Después se iría normalizando la financiación de las iglesias diocesanas sobre la base de los diezmos, recurso estrella, aunque no el único analizado en esta obra. Pero valorar la intervención de la Corona en esa financiación tan solo como una herramienta funcional para una etapa transitoria sería empobrecedor. Gema Rayo deja claro que el aspecto financiero de la Iglesia obedece a móviles políticos, que en última instancia están en la esencia del Estado Moderno. Por eso, gracias a este libro hoy sabemos más de la Iglesia de patronato —con el consabido detrimento de la autoridad papal— y en general de las bases políticas del reinado de los Reyes Católicos y los primeros Austrias.

Parte lógicamente de las bulas inocencianas que moldearon en 1486 unas iglesias todavía por hacer. Un primer escollo fueron las appetencias del arzobispo de Sevilla sobre territorios como Ronda y Antequera, que los monarcas asignaron a Málaga no sin desavenencias (roces jurisdiccionales tendrían también otras diócesis del reino granadino con las de Toledo o Cartagena). Málaga es el banco de pruebas para una iglesia exclusiva, ajena a la realidad mudéjar, aunque se beneficiara de parte de sus diezmos y en su defecto suplieran las arcas reales; de hecho, administró sus recursos desde el principio y se libró pronto de las libranzas estatales, pudiendo vivir el obispo «de lo suyo» desde 1503. Erigidas las diócesis de Guadix, Almería y Granada, se mantienen con libramientos de la Hacienda Real, situados en distintas rentas y partidos ajenos a lo eclesiástico. El primer decenio, fruto de la mentalidad vencedora, presenta una Iglesia «pensada por y para los cristianos», pero «financiada por infieles», un rasgo claramente opresivo.

La liquidación de la Granada mudéjar, mediando rebeliones, abre una nueva etapa financiera, marcada aún por la limitación de recursos y la continuidad de una hacienda eclesiástica «en construcción». Los obispos y cabildos luchan entonces por tener las finanzas en sus manos. Algo necesario para la labor pastoral que ya se perfilaba de primer orden, con personalidades como fray Hernando de Talavera y su concepción de «iglesia nacional»; es asimismo el tiempo de erección de las parroquias, una tupida red en el caso granadino. Y, además, una tributación decimal diferenciada por comarcas en función de la presencia de moriscos, de cuyos diezmos a la Corona correspondía un porcentaje mayor. Era la preocupación del momento, pastoral y estratégica, mientras se esperaba revertir la situación numérica en favor de los cristianos viejos. Como trasfondo, los flujos migratorios hacia la zona del Magreb.

La muerte de Isabel la Católica anuncia una inflexión: se van desligando las rentas eclesiásticas de los arrendamientos generales, no sin problemas al marcar una crisis el inicio de esta nueva etapa, así como la insidiosa actuación del inquisidor Lucero. La Iglesia va ganando en autonomía, la Hacienda Real deja de subastar los diezmos, pero no supone un alivio completo para las arcas reales, pues estas iglesias necesitaron juros de heredad —de Málaga en 1511 a Guadix ya en 1519—, como medida compensatoria (Guadix con algún retraso; Almería, acusando un desplome de los diezmos de cristianos viejos). Llegaba la hora de la construcción de iglesias de nueva planta, aun tímidamente y en lugares populosos, abandonando aquellas que no eran sino antiguas mezquitas consagradas. Las fábricas tuvieron ya asignaciones propias —aunque insuficientes, como los excusados—, junto a las mesas episcopales y capitulares. Y se abrió la pugna por el control de los bienes habices —de las mezquitas— hacia 1505-1506 en Guadix y Granada, una vez desaparecida la población mudéjar. Territorios como las Alpujarras iban, sin embargo, rezagados. Restaba superar además la fragilidad salarial de los beneficiados de las parroquias —empeñados en rescatar ingresos usurpados—, situación que acentuaría la insuficiencia pastoral, justamente cuando se atisbaban las primeras medidas de «aculturación».

La muerte, al cabo, de Fernando el Católico, firme defensor del derecho de presentación, no implicó desviarse de ese interés regalista, pero la situación económica de las diócesis mejoró, las mitras se revalorizaron y la propia Iglesia tomó las riendas de sus ingresos. La Corona pasó de aportador a receptor de recursos para la Iglesia (subsidios). Ganar en autonomía fiscal era una forma de afirmación eclesial a la que aspiraban los prelados y cabildos. Y en ocasiones las diócesis se permitieron ampliar el número de beneficios (supercrecientes) en ciertas parroquias urbanas, en muchos casos en obras, como lo estaban también las catedrales. Se cerraba una etapa de ensayo y error, y se abría otra de estabilización, incluso de dominio, con el refuerzo de la estructura eclesiástica. Aquella «Iglesia de Estado» se había construido desde una precariedad —diócesis «nuevas y pobres»— que comenzaba a superarse. También la alta política tenía pies de barro. Pero los reyes en absoluto renunciaron a sus prerrogativas patronales.

No hubo en materia de financiación recetas seguras y universales. Se suele considerar la monarquía absoluta como un todo bien cohesionado y articulado, donde la cabeza, el monarca, lo era todo. La nueva Historia del Poder ya nos alertó de esa falacia. Y muchas obras aparecidas en los últimos años abundan en esa línea: una construcción estatal que es la suma de muchos intereses que, aunque a menudo contrapuestos, confluyen en un proyecto y un discurso comunes que tienen al rey como cabeza visible, pero no tanto desde la imposición, sino más bien desde conceptos tales como equilibrio, compensación, transacción, negociación, servicio, merced..., si se quiere «pacto», término muy significativo en la terminología política de la época. Y ello supone, también respecto a la Iglesia, planteamientos globales sustentados en recursos y agentes locales. Una universalidad construida sobre una pavorosa fragmentación en todos los sentidos. Y aún más, el recurso, también en el campo eclesiástico, a lo que podemos llamar «recursos impropios», concebidos con otros fines, gestionados bajo otras jurisdicciones y obtenidos en espacios a

veces distantes de los lugares de asignación. Todo esto no chirriaba, se veía con la naturalidad de una administración que actuaba al impulso de la inmediatez, lejos de una previsión programada. Ha de combatirse así cualquier visión reduccionista al valorar este campo económico.

Y aún más, hay intereses particulares que devienen en exenciones de contribuyentes, ocultaciones, impagos, descuentos y «secuestros», desvíos cuando no fraudes, expolios y corrupción, con casos flagrantes y muy llamativos, cuya alargada sombra Gema Rayo desvela en este libro. En aquel clero, bajo un manto de dignidad, podía ocultarse la desvergüenza; esta obra aporta nombres y apellidos. Era una hacienda opresiva, por discrecional y desigualitaria, donde quedan patentes las estrategias familiares, las relaciones clientelares, incluso la presión del clero regular. Para estos aspectos y todos los del libro se perfilan personajes, rostros concretos, en una labor impagable a la hora de identificar a los agentes de este sistema, muchos de ellos clérigos —en una sangrante comunidad de intereses—, algo lógico para los ministerios, aunque no tanto en tareas de administración de rentas y bienes temporales, como los mayordomos, arrendadores, recaudadores, etc. Es indicativo de la realidad patrimonial y jurisdiccional de la institución eclesiástica y de su sólida implantación en la España moderna. Máxime cuando se trataba de «sacralizar» rentas y propiedades.

Otra aportación esencial de este libro, pese a su complejidad, es la realidad económica eclesiástica en tierras de señorío, descendiendo al detalle, caso por caso, y evidenciando la firmeza, sobre todo de los grandes linajes, en la defensa de sus intereses, más inclinados a retener el derecho de presentación que a asumir las cargas económicas, controlando diezmos, limitando excusados, manejando habices... Por tanto, la realidad material de la Iglesia en el sureste español dependía de muchos intereses creados y la Iglesia se veía como una suculenta tarta de la que cada uno pretendía engullir la mayor porción. Pero a menudo se resentía su cometido espiritual. Restringir la voracidad nobiliaria fue tarea lenta y difícil. Patrimonio y privilegio iban íntimamente unidos en el Antiguo Régimen.

Estos y otros muchos aspectos, imposibles de resumir en una reseña, pasan por el esfuerzo explicativo, riguroso a la vez que intuitivo, de la autora. Trata de razonar cualquier elemento de la financiación, de su evolución en el espacio y en el tiempo, bajo una potente contextualización. Quienes abordamos la historia eclesiástica, ponderamos el ingente avance que supone esta obra a la hora de abordar las comúnmente soslayadas finanzas eclesiásticas. Es, por tanto, ya en esta materia una obra de referencia, el fruto maduro de una tesis doctoral muy meditada, que ve la luz impresa gracias al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.